



DESPACHO DEL SECRETARIO
SDE/DS/UJ/256/2021
Junio 10 del 2021

**GIANCARLO ORI COLOMBINI y
VALDO VITTORIO ELMETTI CATTOI
PRESENTES.-**

En atención a su escrito presentado con fecha 20 de abril del presente año, por medio del cual, solicitan autorización para llevar a cabo la subdivisión de un predio de su propiedad localizado como lote de terreno número TRES de la sección VI ubicado en la calle de Plomeros, del Parque Industrial Nopalera, el cual cuenta con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados, al respecto les comento lo siguiente:

Que vista su petición, los antecedentes y analizados los documentos presentados y aquellos que obran en los expedientes de esta dependencia, y una vez verificados los mismos, con las facultades que me otorgan los artículos 1º, 2º, 3º, 31 y 37 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1º, 4º y 30 fracción II inciso a) de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad del Estado de San Luis Potosí, y 1º, 2º, 3º y 6º del Reglamento Interior de esta Secretaría de Desarrollo Económico, así como los artículos cuarto, quinto y sexto del Decreto 460 de creación de la Zona Industrial del Potosí y, considerando que:

CONSIDERANDOS

I.- Que con fecha 20 de abril de 2021 se recibió en esta Secretaría de Desarrollo Económico solicitud por la cual pide se les autorice subdividir un inmueble de su propiedad con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados en dos polígonos ambos de 1,500 metros cuadrados.

II.- Que Acreditaron a esta Secretaría que son propietarios de un inmueble según se describe a continuación:

Inmueble con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados según se describe las siguientes medias y colindancias:

AL NORTE.- EN 75.00 METROS, LINDA CON LTE NÚMERO DOS.

AL SUR.- EN 65.00 METROS, LINDA CON LOTE NÚMERO CUATRO.

AL ORIENTE.- EN 40.00 METROS, LINDA CON CALLE PLOMEROS, Y

AL PONIENTE.- EN 40.00 METROS, LINDA CON RESTO DEL MISMO PREDIO.

Inmueble del que se acredita su propiedad de conformidad con lo establecido en el instrumento número 59819, libro 2115 de fecha 20 de enero de 2005 otorgada ante la fe del

2021, año de la Solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

Blvd. Antonio Rocha Cordero 125
Col. Desarrollo del Pedregal
Torre Corporativa del Centro de Convenciones
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78295
Tel. 01 (444) 834-36-00
www.sdeslp.gob.mx

N1-ELIMINADO 107

15/06/21



Lic. Agustín Castillo Toro Notario Público Número 5 con ejercicio en el primer distrito judicial de San Luis Potosí, por medio del cual, hizo constar el contrato de compraventa que celebraron por una parte la sociedad Z.P. CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., y por la otra parte GIANCARLO ORI COLOMBINI y VALDO VITTORIO ELMETTI CATTOI, misma que quedó inscrita en el Registro Público Propiedad y de Comercio ahora instituto Registral y Catastral bajo el número de inscripción 217512 fojas 167 del tomo 3924 de Escrituras Públicas.

III.- Que acreditó a ésta Secretaría a través de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Industrial, con la documentación correspondiente, la propiedad del terreno y la justificación de la subdivisión que pretenden llevar a cabo, con el fin de darle un uso industrial a las fracciones de terreno que resulten de la misma, lo anterior de conformidad con lo establecido en el memorándum DGDyPI/116/2021 emitido por la citada Dirección General y a lo establecido en la normatividad estatal correspondiente.

En virtud de todo lo anterior y toda vez que solicitó la autorización de subdivisión del inmueble anteriormente descrito, y considerando que para tales efectos se requiere la autorización del Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico, se emite la siguiente:

AUTORIZACIÓN

PRIMERO.- Considerando la solicitud que hiciera los señores **GIANCARLO ORI COLOMBINI** y **VALDO VITTORIO ELMETTI CATTOI** se autoriza la **SUBDIVISIÓN** de la superficie de 3,000.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias señaladas y cuadro de construcción descritas en el cuerpo de la presente autorización, mismo que se tienen aquí por reproducido como si a la letra se insertare, en DOS LOTES, según se detallan más adelante.

SEGUNDO.- Como resultado de la **SUBDIVISIÓN** del inmueble de 3,000.00 metros cuadrados, quedarán DOS PREDIOS con superficies de: 1,500 y 1,500 metros cuadrados respectivamente, con los siguientes cuadros de construcción:

El primero de ellos:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN								
LADO EST	PV	AZIMUT	DISTANCIA	CONVERGENCIA	COORDENADAS UTM		LATITUD	LONGITUD
					X	Y		
1	2	246°16'49.32"	75.00	-0°42'19.785735"	306,342.9980	2,442,017.9307	22°4'20.154760"N	100°152'36.667967W
2	3	336°16'48.55"	20.00	-0°42'20.651211"	306,274.3176	2,441.987.8017	22°4'19.147873"N	100°52'39.050288"W
3	4	65°57'15.21"	75.00	-0°42'20.774581"	306,266.4719	2,442,005.6862	22°4'19.726095"N	100°52'39.331595"W
4	1	156°16'49.32"	20.00	-0°42'19.1912070"	306,334.9633	2,442,036.2461	22°4'20.746917"	100°52'36.958047"W
Superficie total.- 1,500.00 metros cuadrados								

2021, año de la Solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

Blvd. Antonio Rocha Cordero 125
Col. Desarrollo del Pedregal
Torre Corporativa del Centro de Convenciones
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78295
Tel. 01 (444) 834-36-00
www.sdeslp.gob.mx



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

El segundo de ellos:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN									
LADO EST	PV	AZIMUT	DISTAN CIA	CONVERGENCIA	COORDENADAS UTM		LATITUD	LONGITUD	
					X	Y			
5	6	245°55'15.19"	75.00	-0°42'19.659405"	306,351,0325	2,441,999.6158	22°4'19.562620"N	100°52'36.379895W	
6	2	336°16'48.55"	20.00	-0°42'20.521626"	306,282,5587	2,441,969.0160	22°4'16.540511"N	100°52'38.754806"W	
2	1	66°16'49.32"	75.00	-0°42'20.651211"	306,441,967.80	2,441,987.8017	22°4'19.147873"N	100°52'39.050288"W	
1	5	156°16'49.32"	20.00	-0°42'19.785735"	306,342.9980	2,442,017.9307	22°4'20.154760"N	100°52'36.667967"W	
Superficie total.- 1,500.00 metros cuadrados									

TERCERO.- La presente autorización se deberá de insertar en las escrituras de propiedad respecto de el inmueble materia de la presente.

CUARTO.- Los inmuebles con superficies de: 62,026.19 y 15,506.54 metros cuadrados respectivamente, a que se refiere la presente autorización, deberán de seguirse utilizando para fines industriales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 460 de creación de la Zona Del Potosí y conforme a lo señalado en el considerando III) de la presente.

QUINTO.- GIANCARLO ORI COLOMBINI y VALDO VITTORIO ELMETTI CATTOI quedan obligados a solicitar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Desarrollo Económico para el caso que pretendan llevar a cabo enajenación, subdivisión o fusión posterior a la presente autorización de subdivisión y que se relacionen con los inmueble descritos anteriormente.

SEXTO.- La presente autorización no lo exime de contar con las autorizaciones Federales, Estatales y Municipales que en su caso corresponda.

Se expide la presente a petición del interesado.

ATENTAMENTE



GUSTAVO PUENTE OROZCO
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ccp. Minutario
DS/L'GPO/L'CLCG/tale

2021, año de la Solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

Bld. Antonio Rocha Cordero 125
Col. Desarrollo del Pedregal
Torre Corporativa del Centro de Convenciones
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78295
Tel. 01 (444) 834-36-00
www.sdesip.gob.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."